

ACTA DE EVENTO

BASES DEL SORTEO "CAMPAÑA CASA ABIERTA NUEVE 2"

AGENCIAS PARTICIPANTES: CREDITOS ECONOMICOS, AGENCIA NUEVE 2, NUEVE DE OCTUBRE Y ESCOBEDO

FECHA DE VIGENCIA DE CAMPAÑA: DEL 18 DE JULIO 2019 - AL 31 DE AGOSTO 2019

FECHA DE SORTEO: JUEVES 12 DE SEPTIEMBRE 2019

QUIENES PARTICIPAN: AGENCIA NUEVE 2, NUEVE DE OCTUBRE Y ESCOBEDO

DETALLE DEL PREMIO:

Se sortearán en total (1) PARLANTE ITALY AUDIO CODIGO 011387-P.

- CRECOSCOP S.A. se reserva el derecho a modificar las fechas de promoción o del sorteo por motivos de fuerza mayor.
- CRECOSCOP S.A. se reserva el derecho de modificar los términos y condiciones por caso fortuito o fuerza mayor, hecho que será comunicado oportunamente a través de nuestra página web: <http://www.creditoseconomicos.com/terminos-condiciones-campanias>.

PRODUCTO CON APORTE DE MARCA:

EXISTE DOCUMENTO SOPORTE DE APORTE DE MARCA SI NO, Gestionado por Jefe de Producto (AUDIO&VIDEO).

TIPO DE CONCURSO:

Electrónico Cupones Interno

NÚMERO DE GANADORES: UNO (1)

CONDICIONES ESPECIALES:

1. La promoción aplica para clientes que realicen compras de artículos nuevos, cotizaciones o que llenen una solicitud de crédito que sea entregada en la agencia en cuestión.
2. La promoción comienza el 18 DE JULIO 2019 - AL 31 DE AGOSTO 2019.
3. Aplica en forma de pagos con: crédito facilito, efectivo, tarjeta de Crédito.
4. Aplica con Billeto Comprador.
5. Aplica para Combos.
6. Aplica con Regalo.
7. Aplica con Descuento.
8. No aplica para empleados.
9. Los participantes deberán mostrar su cédula original para ser oficializados como ganadores de los premios.
10. Habrá UN (1) ganador por el set de productos.
11. Todos nuestros ganadores estarán publicados a través de nuestra página web: <http://www.creditoseconomicos.com/terminos-condiciones-campanias>.
12. Para ser oficializado como ganador la persona quién, en caso de tener un crédito directo con Créditos Económicos activo, sea o no de la compra por la cual salió favorecido, deberá estar al día en sus pagos.
13. En caso que el cliente ganador incurra en mora en alguno de sus crédito(s) activos al momento de ser el ganador del sorteo, se les cobrará el valor íntegro del premio, el cual será considerado al precio de venta al público al

momento del incumplimiento. En caso de no poderlo pagar, se le dará el tratamiento como cualquier producto comprado y no pagado de la forma regular.

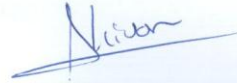
14. El ganador deberá gestionar y cumplir con cualquier procedimiento legal o reglamentario para poder usufructuar de su premio.
15. El ganador tendrá un plazo máximo de 10 días laborables contados a partir del día del sorteo, para realizar el retiro de su premio en alguna de las agencias de CRECOSCOP S.A. que será determinada de acuerdo a la ubicación domiciliaria de los ganadores; en caso de no cumplir con este plazo, perderá el derecho al premio y CRECOSCOP S.A. podrá disponer del premio como crea conveniente.
16. El premio será entregado al respectivo ganador que cumpla los requisitos establecidos en este instrumento, CRECOSCOP S.A. no cambiará el premio por dinero en efectivo ni lo entregará bajo ningún título a terceros.
17. En caso que el cliente ganador devuelva o deje de cancelar el producto respecto a cuya factura participó en el sorteo, deberá realizar la devolución del premio también, o en su defecto se aplicará el numeral 15 de este literal.



Sr. Jorge Plaza
GERENTE DE MERCADEO



Sr. Richard Aguilar Jaramillo
JEFE DE MERCADEO



Sr. Andrés Alcívar
JEFE DE TRADE-MARKETING

h